

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

BOP-A-2026-2654

Gex 2364/26

ANUNCIO

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 169, en relación con el artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que han quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de junio de 2026 por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 8/2026, de suplementos de créditos, financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Importe
I	427.315,08
II	140.000,00
VII	116.839,48

Esta modificación se financia con:

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Montemayor, 27 de julio de 2026.— El Alcalde, Antonio García López.

